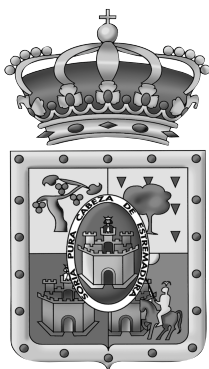


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 15 de Septiembre

Núm. 106

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE TOLEDO Notificación baja censo agrario .....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Modificación de créditos nº 3/2008 de la Diputación y 1/2008 del Patroto Provincial de Turismo .....	4
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Notificación a los interesados aprobación proyecto de actuación SUR-D-9 La Viña-El Cañuelo oeste .....	5
MOLINOS DE DUERO	
Aprobación proyecto sustitución de redes y pavimentación C/ Juan José Lucas .....	5
Aprobación presupuesto general 2008 .....	6
CUBILLA	
Presupuesto general 2007 .....	6
CABREJAS DEL PINAR	
Adopción de escudo .....	6
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales .....	6
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia para implantación de estación base para equipos de telefonía móvil en pol. 52, parcela 58001 ....	6
ALMALUEZ	
Adjudicación provisional contrato obra sustitución redes y pavimentación en Puebla de Eca y otros .....	7
Memoria valorada de la obra nº 5 del POM .....	7
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Legalización de actividad de nave para ganado bovino .....	7
VALDEAVELLANO DE TERA	
Cuenta general presupuesto 2007 .....	7
TEJADO	
Solicitud licencia urbanística para construcción de un punto de agua .....	7
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Modificación ordenanza fiscal suministro municipal de agua potable .....	8
Modificación ordenanza fiscal servicio recogida de basura .....	8
EL ROYO	
Solicitud licencia de obra y ambiental para realización de un centro ecuestre .....	8
POZALMURO	
Aprobación presupuesto general 2008 .....	8
TORREBLACOS	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras .....	9
CAÑAMAQUE	
Aprobación proyecto de obra nº 116 del FCL 2008 .....	9
LOS RÁBANOS	
Aprobación padrón tasa abastecimiento agua, basura y alcantarillado 1º trimestre 2008 .....	9
BERLANGA DE DUERO	
Arrendamiento aprovechamiento agrícola .....	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia ambiental para instalación base para equipos de telecomunicaciones .....	9
Tramitación expediente para instalación de vivero de empresas .....	10
Exposición de padrones .....	10
Aprobación varios proyectos municipales .....	10
Aprobación varios proyectos de obras municipales .....	10
Convocatoria adjudicación contrato de servicio de "Atención instalaciones deportivas" .....	10

**SUMARIO**

VILLASAYAS  
 Adjudicación provisional contrato obras instalaciones deportivas ..... 11  
 ALCUBILLA DE AVELLANEDA  
 Orden realización obras de demolición de inmueble sito en C/ Larga, 5..... 11  
 CASAREJOS  
 Cuenta general presupuesto 2007..... 11  
 TORLENGUA  
 Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras..... 12  
 NAVALENO  
 Proyecto de sustitución de redes y pavimentación en C/ Cañada Real, y otras..... 13  
 Aprobación inicial modificación normas subsidiarias de planeamiento ..... 13  
 VINUESA  
 Delegación de funciones ..... 14

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
 Solicitud declaración de utilidad pública de proyecto línea 132 KV SET Tabanera-SET Radona..... 14

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA  
 Declaración de herederos abintestato 449/2008..... 16  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA  
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 224/2008 ..... 16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
 E INMIGRACIÓN**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100310822	PASCUAL MARIA RAQUEL	PZ	CARTA PUEBLA 2	42158	DURUELO DE L	02 42 2008 010218240	0108 0108	1.243,86
0111	10	42100479560	E. SOLADRERO ALVAREZ-RAYO	CL	MEDINACELI 8	42003	SORIA	03 42 2008 010186918	1207 1207	2.309,10
0111	10	42100702357	MOLINA ROMERA JOSE MARIA	CL	FINCA DE MALTOSO,	42005	SORIA	03 42 2008 010189645	1207 1207	91,03
0111	10	42100840682	LATORRE LA ORDEN ANDRES	CL	JUAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	03 42 2008 010191261	1207 1207	515,44
0111	10	42100873826	MELO MELO CARLOS ALBERTO	CL	CARO 6	42001	SORIA	03 42 2008 010191968	1207 1207	936,82
0111	10	42100952537	CONTENTO BELTRAN LUIS AN	CL	ARBOLEDA 1	42003	SORIA	03 42 2008 010193079	1207 1207	10,34

ción Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	42100966176	BRAGOJE TRES, S.L	CL VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	03 42 2008	010193382 1207 1207	629,57
0111	10	42100990731	LAFUENTE SANZ FELIPA	CL EL CUBO 2	42300	BURGO DE OSM	10 42 2008	010199243 0507 0507	1.442,87
0111	10	42100990731	LAFUENTE SANZ FELIPA	CL EL CUBO 2	42300	BURGO DE OSM	10 42 2008	010199345 0707 0707	1.281,22
0111	10	42101011949	VEHDI HALMI --- DAVUD	CL DOCTRINA 10	42002	SORIA	03 42 2008	010195103 1207 1207	211,04
0111	10	42101014171	REDNIC --- GHEORGHE	CT ALMAZAN 1	42120	GOMARA	03 42 2008	010195204 1207 1207	594,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	010025043052	GAGO DIAZ FRANCISCO JAVI	CL BALSAA 10	42131	OJUEL	03 42 2008	010280884 0108 0108	293,22
0521	07	091008842983	GORDKOV --- BISER IVANO	CL CALATAÑAZOR 11	42200	ALMAZAN	03 42 2008	010284726 0108 0108	366,01
0521	07	2600216800344	SOLDADERO ALVAREZ RAYON	CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	03 42 2008	010286241 0108 0108	304,98
0521	07	280281050521	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTI	CL CARO 4	42001	SORIA	03 42 2008	010286443 0108 0108	293,22
0521	07	280353949657	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	CL NICOLAS ASENJO 12	42158	DURUELO DE L	03 42 2008	010286847 0108 0108	332,46
0521	07	281212129922	REDNIC --- GHEORGHE	CT ALMAZAN 1	42120	GOMARA	03 42 2008	010290281 0108 0108	293,22
0521	07	310050773767	PEREZ JARAUTA JESUS MARI	AV VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2008	010290685 0108 0108	293,22
0521	07	311014275132	BARBA --- LUIS ALBERTO	CL GENERAL JOSE JOAQ	42002	SORIA	03 42 2008	010305742 0108 0108	293,22
0521	07	420008926819	MARTINEZ VICENTE VERA RA	CL SIN SEÑAS	42130	SAQUILLLO DE	03 42 2008	010318876 0108 0108	286,55
0521	07	420012173046	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	CL VICENTE RUIZ 7	42100	AGREDA	03 42 2008	010323425 0108 0108	293,22
0521	07	420012937565	MARCO PARDO CONCEPCION	AV CORONACION 41	42100	SORIA	03 42 2008	010330596 0108 0108	363,83
0521	07	421000328223	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD	AV DE LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2008	010335044 0108 0108	326,06
0521	07	421000347667	VEGA HEVIA FLORENTINO	CL VICENTE TUTOR 7	42001	SORIA	03 42 2008	010337670 0108 0108	293,22
0521	07	421000374855	LATORRE LA ORDEN ANDRES	CL JUAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	03 42 2008	010338377 0108 0108	363,83
0521	07	421001601290	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL FERIAL 1	42120	GOMARA	03 42 2008	010335044 0108 0108	326,06
0521	07	421002081745	GALLEGO CABALLERO ALBERT	CL ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2008	010337670 0108 0108	293,22
0521	07	421002173489	VEHDI HALMI --- DAVUD	CL DOCTRINA 10	42002	SORIA	03 42 2008	010338377 0108 0108	363,83
0521	07	421002614942	MANEA --- VASILE	CL CAMPO DE LA VERDA	42001	SORIA	03 42 2008	010344845 0108 0108	293,22
0521	07	421002615144	GUYLUSTAN MUSTAFA BAHTI	CL CLEMENTE SAEZ 6	42004	SORIA	03 42 2008	010344845 0108 0108	293,22
0521	07	421002615245	KRASTEVA SLAVCHEV BORTSLA	CL ALBERCA 7	42003	SORIA	03 42 2008	010345148 0108 0108	308,39
0521	07	421002615245	SIMONOV TSVETKOV VASIL	CL JUAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	03 42 2008	010345148 0108 0108	308,39
0521	07	421003323547	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	CL SAN VICENTE	42004	SORIA	03 42 2008	010346369 0108 0108	293,22
0521	07	421003332944	FRANSE --- NICOLAE	CL VICENTE ALVAREZ	42001	SORIA	03 42 2008	010346369 0108 0108	293,22
0521	07	421003346078	ASENOV ANDREEV ANDREY	CL JUAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	03 42 2008	010346369 0108 0108	293,22
0521	07	430033431018	HAMOUCHT EP BENAÏSSA KHA	RD SAN FRANCISCO 11	42200	ALMAZAN	03 42 2008	010349693 0108 0108	293,22
0521	07	501006511883	HERNANDEZ MORENO JAVIER	CL SANTISIMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2008	010183682 1207 1207	91,87
0521	07	501006511883	MARTINEZ VICENTE VERA RA	CL PUERTAS DE PRO 32	42002	SORIA	03 42 2008	010183682 1207 1207	215,92
0521	07	501006511883	BT TAMIMI --- LAMIRI	CL ANGEL TERREL 4	42001	SORIA	03 42 2008	010161050 1207 1207	91,87
0611	07	031066504339	SAWICKA --- BARBARA	CL MAYOR 878	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010162060 1207 1207	91,87
0611	07	141045002992	DUBEL --- ANDRZSEJ	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010162363 1207 1207	91,87
0611	07	211033265472	GAMRAT --- MARIOLA EWA	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010167922 1207 1207	91,87
0611	07	301036707713	ZRIKTH --- ABDELLAH	CL SAN PEDRO EL CAÍD	42138	TORRUBIA DE	03 42 2008	010170447 1207 1207	91,87
0611	07	421002156719	KOTRANI --- MOHAMED	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010170548 1207 1207	91,87
0611	07	421003304551	NOWAK --- BOZENA MARIA	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010170950 1207 1207	91,87
0611	07	421003304652	DOMAGAŁA --- ANDRZEJ WLAD	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010171053 1207 1207	15,31
0611	07	421003304753	GLOWAC --- ROMAN JOZEF	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010171659 1207 1207	91,87
0611	07	421003339614	KARZEWSKI --- KAZIMIERZ	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010171659 1207 1207	91,87
0611	07	451018674555	ZALIL --- HAFID	CL CARRAJARAY 8	42138	TORRUBIA DE	03 42 2008	010171659 1207 1207	91,87
0613	10	42002107189	MAJIDI --- EL HASSANIA	CL AGUSTINAS 11	42100	AGREDA	03 42 2008	010171659 1207 1207	215,92
0613	10	42002107189	MARTINEZ VICENTE VERA RA	CL SIN SEÑAS	42136	SAQUILLLO DE	03 42 2008	010171659 1207 1207	215,92
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031066504339	SAWICKA --- BARBARA	CL MAYOR 878	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010161050 1207 1207	91,87
0611	07	141045002992	DUBEL --- ANDRZSEJ	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010162060 1207 1207	91,87
0611	07	211033265472	GAMRAT --- MARIOLA EWA	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010162363 1207 1207	91,87
0611	07	301036707713	ZRIKTH --- ABDELLAH	CL SAN PEDRO EL CAÍD	42138	TORRUBIA DE	03 42 2008	010167922 1207 1207	91,87
0611	07	421002156719	KOTRANI --- MOHAMED	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010170447 1207 1207	91,87
0611	07	421003304551	NOWAK --- BOZENA MARIA	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010170548 1207 1207	91,87
0611	07	421003304652	DOMAGAŁA --- ANDRZEJ WLAD	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010170950 1207 1207	91,87
0611	07	421003304753	GLOWAC --- ROMAN JOZEF	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010171053 1207 1207	15,31
0611	07	421003339614	KARZEWSKI --- KAZIMIERZ	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010171659 1207 1207	91,87
0611	07	451018674555	ZALIL --- HAFID	CL CARRAJARAY 8	42138	TORRUBIA DE	03 42 2008	010171659 1207 1207	91,87
0613	10	42002107189	MAJIDI --- EL HASSANIA	CL AGUSTINAS 11	42100	AGREDA	03 42 2008	010171659 1207 1207	215,92
0613	10	42002107189	MARTINEZ VICENTE VERA RA	CL SIN SEÑAS	42136	SAQUILLLO DE	03 42 2008	010183682 1207 1207	91,87
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	080327753225	GUISANDE RUBIO JOAQUIN M	CL FRANCISCO DEL RIO	42001	SORIA	03 42 2008	010161454 1207 1207	173,41
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	421005346229	PASTOR RIAGUAS SERAFIN	CL JESUS CALVO MELEN	42004	SORIA	03 42 2008	010172871 1207 1207	175,74
1211	10	42100996084	ALCALDE GARCIA PEDRO JUL	AV MARIANO VICEN 8	42003	SORIA	03 42 2008	010172871 1207 1207	93,73
1221	07	42100192929	HERRERA MERAN ANA JOSEFA	CL ALVAREZ PROVISION	42002	SORIA	03 42 2008	010172164 1207 1207	175,74
1240	07	280148582772	BOGADO DE GONZALEZ CARME	CL MERINEROS 5	42001	SORIA	03 42 2008	010172568 1207 1207	123,02
1240	07	280148582772	BUITRAGO BORJAS ISABEL	CL MAYOR 13	42110	OLVEGA	03 42 2007	011411765 1204 1204	97,50

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	500040834791	LOPEZ NAVARRO MARIA JESU	PZ ABEL ANTON 1	42004	SORIA	03 28 2008	039300263 0108 0108	308,39

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	041039916926	OMAR --- OULALE	CL CALATAÑAZOR 11	42200	ALMAZAN	03 04 2008	013382025 1107 1107	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	030073732259	HOYA RABADAN RAMON OTILI BO	LAS CASAS, CALLE	42190	CASAS LAS	03 35 2008	017114892 0108 0108	293,22

Soria, 2 de septiembre de 2008.- La Jefa de Negociado, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

2863

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

EDICTO

Don Leocadio González Pinel, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera da la Reina, hace saber a los interesados que se indicarán en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio co-

nocido, ésta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27/11/1992).

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42. 4 de esta misma ley.

Localidad	OLVEGA (SORIA)												
Resulta desconocido	TRABAJADOR												
Trámite Notificado	BAJA CENSO AGRARIO												
EMPRESA	C_C_C_	TRABAJADOR	NAF	Fecha Real Alta	Fecha Efectos Alta	Fecha Real Baja	Fecha Efectos Baja	Fecha Real Alta Modificada	Fecha Efectos Baja Modificada	Fecha Real Baja Modificada	Fecha Efectos Baja Modificada	Fecha Alta Anulada	Fecha Baja Anulada
		MARINELA GHEVRE	451021136335			31/10/2007	31/10/2007						

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina, a 1 de julio de 2008.– El Director de la Administración, Leocadio González Pinel. 2842

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 92 de 11 de agosto de 2008, han sido expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes expedientes de modificación de créditos dentro de los presupuestos del ejercicio 2008: núm. 3 del de la propia Diputación y núm. 1 del Patronato Provincial de Turismo; que fueron aprobados en sesión plenaria del día 1 de agosto del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra los mismos, han quedado elevados a definitivos.

Las modificaciones de créditos en los presupuestos referidos, afectan a las partidas que se especifican en los expedientes de su razón, siendo sus resúmenes conforme a los siguientes detalles:

A) Expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial. Ejercicio 2008.

I) Modificaciones en el Estado de Gastos.

1. Por créditos extraordinarios .....	752.400,00 €
2. Por suplemento de créditos .....	87.000,00 €
<i>Total modificaciones .....</i>	<i>839.400,00 €</i>

II) Financiación de las modificaciones.

1. Por nuevos ingresos .....	480.400,00 €
2. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2007 para gastos generales .....	359.000,00 €
<i>Total de los recursos igual a las modificaciones .....</i>	<i>839.400,00 €</i>

III) Cuadro resumen de la clasificación funcional y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos

Clas. funcional. Denominación	Capítulos económicos			TOTAL EUROS
	II	IV	VI	
12210 Servicios Generales	40.000,00	-	-	40.000,00
12220 Informática	-	-	392.400,00	392.400,00
44210 Medio Ambiente	77.000,00	-	-	77.000,00
44410 Cooperación Municipal	-	-	300.000,00	300.000,00
45110 Cultura	-	30.000,00	-	30.000,00
Totales	117.000,00	30.000,00	692.400,00	839.400,00

IV) Resumen de las modificaciones en el Estado de Ingresos.

- Capítulo VII. Transferencias de capital .....	480.400,00 €
- Capítulo VIII Activos financieros .....	359.000,00 €
	839.400,00 €

B) Expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Provincial de Turismo. Ejercicio 2008.-

I) Modificaciones en el Estado de Gastos.

1. Por suplemento de créditos .....	150.000,00 €
<i>Total modificaciones .....</i>	<i>150.000,00 €</i>

II) Financiación de las modificaciones.

1. Por nuevos ingresos .....	15.000,00 €
------------------------------	-------------

2. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2007 para gastos generales.....	135.000,00 €
<i>Total de los recursos igual a las modificaciones .....</i>	<i>150.000,00 €</i>
III) Resumen de la clasificación funcional y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos.	
- Función 75100 Patronato Provincial de Turismo.	
- Capítulo II Bienes corrientes y servicios .....	146.000,00 €
Capítulo VI Inversiones reales .....	4.000,00 €
	150.000,00 €
IV) Resumen de las modificaciones en el Estado de Ingresos.	
- Capítulo IV Transferencias corrientes.....	15.000,00 €
- Capítulo VIII Activos financieros .....	135.000,00 €
	150.000,00 €

Soria, 1 de septiembre de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López.

2775

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup> Lourdes Molina Romera y D<sup>a</sup> Pilar Medel Peñalba, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

#### 12.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ACTUACIÓN SUR-D-9 "LA VIÑA-EL CAÑUELO OESTE" (DETERMINACIONES COMPLETAS DE REPARCELACIÓN Y COMPLETAS DE URBANIZACIÓN).

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día catorce de agosto de dos mil ocho, acordó:

Examinado el proyecto de actuación para el desarrollo del SUR-D-9, La Viña - El Cañuelo Oeste" (determinaciones completas de reparcelación y completas de urbanización) presentado por Europea de Viviendas Duero-Soria, S.L., y redactado por los técnicos D. Carmelo Villanueva Rodrigo y otro, vistos los informes favorables emitido por los servicios técnicos-urbanísticos de fechas 5 y 7 de agosto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el limo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad acuerda:

Primero: La aprobación inicial del Proyecto de Actuación SUR-D-9, "La Viña - El Cañuelo Oeste (determinaciones completas de reparcelación y completas de urbanización, debiendo dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a:

Ajuste a las previsiones del PERI "Sistema General Vial enlance Avda. Valladolid-Avda. Eduardo Saavedra".

El estricto cumplimiento de las citadas prescripciones será comprobado, en el momento de la recepción, en su caso, de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Planeamiento.

Deberá ejecutar riegos en taludes de los espacios libres planteados.

Segundo: La apertura de un período de información pública por plazo de un mes mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Tercero: La notificación a propietarios registrales e interesados que consten en el catastro para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la recepción de la precitada notificación.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, e el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2851

## MOLINOS DE DUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2008, el Proyecto de las Obras de "Sustitución de Redes y Pavimentación Calle Juan José Lucas" Obra núm. 23/2008 del F.C.L. 2008, con un presupuesto de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, se somete el expe-

diente a información pública durante un período de 8 días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Si durante el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 1 de septiembre de 2008.– El Alcalde,  
Miguel Bonilla Cornejo. 2822

— — —

### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2008

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de agosto de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el Ejercicio 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Molinos de Duero, 2 de septiembre de 2008.– El Alcalde,  
Miguel Bonilla Cornejo. 2823

## CUBILLA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	6.500,00
2.- Impuestos indirectos	150,00
3.- Tasas y otros ingresos	10.600,00
4.- Transferencias corrientes	13.500,00
5.- Ingresos patrimoniales	30.740,00

##### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital	18.620,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>80.110,00</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal	12.250,00
------------------------	-----------

2.- Gastos en bienes corrient. y servicios	40.016,00
3.- Gastos financieros	400,00
4.- Transferencias corrientes	3.500,00

##### B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	23.944,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>80.110,00</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cubilla, 19 de agosto de 2008.–El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 2758

## CABREJAS DEL PINAR

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de agosto de 2008, aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del escudo que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrejas del Pinar, 26 de agosto de 2008.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2781

## MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de agosto de 2008, las Normas Urbanísticas Municipales de Morón de Almazán, se expone al público en el Ayuntamiento, en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el territorio municipal hasta la aprobación definitiva de las Normas, y como máximo durante dos años, si bien la suspensión no afecta a las solicitudes a las que se refiere el artículo 156.3 a y b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Morón de Almazán, 22 de agosto de 2008.– La Alcaldesa-Presidenta, Milagros Tajahuerce Antón. 2779

## LANGA DE DUERO

FRANGE TELECOM ESPAÑA S.A., solicita licencia ambiental y urbanística para implantación de estación base para

equipos de telefonía móvil en polígono 52 parcela 58001 de Valdanzo, municipio de Langa de Duero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 22 de agosto de 2008.- El Alcalde,  
Constantino de Pablo Cob. 2780

## ALMALUEZ

### ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE OBRAS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación Provisional del contrato de obras de "Sustitución de Redes y Pavimentación en Puebla de Eca, Almaluez, Choreóles y Aguaviva de la Vega" (Plurianual), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almaluez.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción de las Obras: "Sustitución de Redes y Pavimentación en Puebla de Eca, Almaluez, Chércoles y Aguaviva de la Vega" (Plurianual).

#### 3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Precio del contrato: Precio: 51.724,14 € y 8.275,86 € de IVA.

#### 5.- Adjudicación provisional:

a) Fecha: 26 de agosto de 2008.

b) Contratista: Jesús Machín Grande.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 51.724,14 € y 8.275,86 € de IVA.

Almaluez, 26 de agosto de 2008.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 2784

---

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2008 aprobó la siguiente Memoria Valorada.

Memoria Valorada de la Obra nº 5 del P.O.M. para 2008 denominada "Rehabilitación Edificios Municipales" redactada por Jesús Pascual Santander, cuyo presupuesto asciende a 12.000,00 euros.

La referida Memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación quedaran aprobados definitivamente.

Almaluez, 26 de agosto de 2008.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 2785

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

### EDICTO

Por parte de D. Fernando Rafael Gómez Alonso, se solicita legalización para la actividad: "nave para ganado bovino", ubicada en la C/ Cuesta Cubillo nº 38, de este término municipal.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; así como lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León y demás legislación vigente, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

San Leonardo de Yagüe, 21 de agosto de 2008.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2789

## VALDEAVELLANO DE TERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 29 de agosto de 2008.- El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 2832

## TEJADO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística solicitada por D. Fidel Romo Lagunas, en representación de Eólica de Castil de Tierra S.L para la construcción de un punto de agua en la parcela 5090 del polígono 11 de Tejado.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Tejado, 1 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2833

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

Trascurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua Potable, aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión de 7 de julio de 2008, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** según lo dispuesto en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Art. 4.- La cuantía se fija conforme a las siguientes tarifas, que serán incrementadas con el correspondiente IVA:

Por cada acometida: 15,00 euros año.

Por derechos de enganche a la red general por nueva acometida que conceda el Ayuntamiento: 300,00 euros.”

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Yanguas, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2834a

— — —

Trascurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión de 7 de julio de 2008, no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** según lo dispuesto en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Art. 9.- En los Servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

Viviendas familiares: 50,00 euros/año.

Los establecimientos de los apartados b, c, d, e, la misma cuota 1.”

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso- Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Yanguas, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2834b

## EL ROYO

Por parte de D. Javier Delgado Pérez Íñigo, DNI nº 50413950C, se ha solicitado licencia de obra y ambiental para

la realización de un centro ecuestre (cambio de uso y rehabilitación) en la parcela 5210 del polígono 21 del agregado de Hinojosa de la Sierra-El Royo (Soria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Royo, 28 de agosto de 2008.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 2836

## POZALMURO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	22.000
Impuestos indirectos .....	4.000
Tasas y otros ingresos.....	9.000
Transferencias corrientes .....	37.000
Ingresos patrimoniales.....	50.000

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	43.315
Transferencias de capital .....	47.500
TOTAL INGRESOS.....	212.815

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	19.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	86.615
Gastos financieros .....	600
Transferencias corrientes .....	1.100

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	105.000
TOTAL GASTOS.....	212.815

#### II) PLANTILLA Y DE PERSONAL.

##### a) Plazas de funcionarios.

Funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal, subescala de secretaría intervención, 1.

##### b) Personal Laboral Eventual:

Peón de Servicios Múltiples, 1 plaza.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2838

## TORREBLACOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se expone a información pública el acuerdo de la Asamblea Vecinal adoptado en la sesión celebrada el 25/08/2008, de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o /y alegaciones que estime oportunas, de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Torreblacos, 1 de agosto de 2008.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 2819

## CAÑAMAQUE

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de Cañamaque, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2008 aprobó el Proyecto Técnico de la Obra núm. 116 del F.C.L. para 2008 denominado Reparación edificio municipal, redactado por Técnico competente, cuyo importe asciende a 29.000 €.

El citado proyecto se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañamaque, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2821

## LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º Trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2853

## BERLANGA DE DUERO

**ENTIDAD ADJUDICATARIA:** Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**LOTE 1.-** Parcelas de Brías: Aprovechamiento agrícola de 27.00 Has.

**TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

**TASACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:** (90 €/Ha.)

Lote 1: 2.430,00 € al alza.

**GARANTÍAS:**

Provisional: Lote 1: 48,60 €

Definitiva: 4% del precio adjudicado

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360).

Teléfono y fax: 975 343011 -343007.

E-mail: Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:** Ser agricultor.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

**APERTURA DE OFERTAS:**

Entidad: Ayto de Berlanga de Duero.

Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

Hora: 14 horas.

**GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** Anuncios.

Berlanga de Duero, 14 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 2854

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por France Telecom, S.A. se solicita licencia ambiental en expte. A- 24/08 para instalación de Estación base para equipos de telecomunicaciones en el polígono 160 parcela 6733 de Quintanilla de Tres Barrios.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2855

Por la Cámara de Comercio e Industria de Soria se tramita expediente nº A-17/08 para instalación de la actividad de vivero de empresas en el Polígono La Tapiada, s/n de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 29 de agosto de 2008.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2857

---

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas del primer semestre de 2008, por los servicios de recogida de basuras, alcantarillado y abastecimiento de agua, e IVA correspondiente, de la localidad de San Esteban de Gormaz.

2.- Padrón de agua y basura de la localidad de Ines correspondiente al ejercicio de 2008.

3.- Padrón de tasa de limpieza del cementerio municipal ejercicio 2008 de la localidad de San Esteban de Gormaz.

San Esteban de Gormaz, 5 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2874

---

Aprobados, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2008, las memorias correspondientes a las obras que se relacionan a continuación; se someten a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

- Obra nº 40 del Plan de Obras Menores 2008 "Mejora edificios municipales", redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Asunción Ruiz Ballano, con un presupuesto de 12.000,00 €.

- Obra nº 41 del Plan de Obras Menores 2008 "Mobiliario urbano", redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Asunción Ruiz Ballano, con un presupuesto de 12.000,00 €.

San Esteban de Gormaz, 5 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2877

---

Aprobados, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2008, los proyectos correspondientes a las obras que se relacionan a continuación; se someten a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados

puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

- Obra nº 25 del Fondo de Cooperación Local 2008 "Sustitución redes y pavimentación C/ San Miguel y Oncala", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 30.000,00 euros.

- Obra nº 26 del Fondo de Cooperación Local 2008 "3ª fase pozo Torremocha, saneamiento Soto y mejora abastecimiento en Aldea y Velilla", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 35.000,00 euros.

- Obra nº 58 del Fondo de Cooperación Local 2008 "Alumbrado Público en San Esteban y Barrios", redactado por el Ingeniero D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de 30.000,00 euros.

- Obra nº 86 del Fondo de Cooperación Local 2008 "Pavimentación C/ Canal, Cº La Vega, Isaac García Alonso y zona Rivero", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 100.000,00 euros.

- Obra nº 87 del Fondo de Cooperación Local 2008 "Pavimentación Olmillos C/ Frontón y Cipriano, Atauta C/ Las Bodegas, Ines y Torraño", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de 74.000,00 euros.

San Esteban de Gormaz, 5 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2875

---

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de "Atención Instalaciones Deportivas, Edificios de Enseñanza y Zonas y Elementos de Servicios Comunes", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Atención Instalaciones Deportivas, Edificios de Enseñanza y Zonas y Elementos de Servicios Comunes".

b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.

c) Plazo de duración del contrato: dos años, prorrogable por dos más.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.534,48 euros, y 2.165,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.  
 c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42.330.  
 d) Teléfono: 975 35 00 02.  
 e) Telefax: 975 35 02 82.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación y apertura de pliegos: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz, 42330. Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos. Hora: 10 horas.

8. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 5 de septiembre de 2008.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 2879

## VILLASAYAS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Instalaciones Deportivas (1ª fase-PL3A), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasayas.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalaciones deportivas (1ª Fase-PL-3A).

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato.* Precio 181.034,48 € y 28.965,52 € de IVA.

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 3-09-2008.

b) Contratista: Construcciones Inodejo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181-034,48 € y 28.965,52 € de IVA.

Villasayas, 3 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 2856

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Intentada notificación a D. Miguel Ángel Parra Sievers, referente al expediente de ruina inminente del inmueble sito en la calle Larga nº 5 de Alcubilla de Avellaneda (Soria), y expediente de ejecución subsidiaria, y no conseguida dicha notificación, y afectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente, se ordenó a D Miguel Ángel Parra Sievers que procediera a la realización de la obra de demolición del inmueble sito en la calle Larga nº 5 de Alcubilla de Avellaneda (Soria).

Visto el Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2008, en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1-r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

### RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a D Miguel Ángel Parra Sievers que se proceda a la realización de las obras de demolición del inmueble sito en la calle Larga nº 5 de Alcubilla de Avellaneda (Soria), en el plazo de 15 días.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, que los Servicios Técnicos Municipales emitan Informe para comprobar si se han realizado las obras por el interesado.

TERCERO. Apercibir a D. Miguel Ángel Parra Sievers, propietario del bien inmueble sito en la calle Larga nº 5 de Alcubilla de Avellaneda (Soria) de que, si no las realiza voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Recursos que pueden formularse contra la resolución

- Recurso de reposición, ante el propio organismo municipal en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo.

- O directamente, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la notificación formal del acto expreso. Si fuera presunto dentro de los seis meses siguientes.

- No obstante, podrá interponer cualquier otro que con venga a su derecho.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de mayo de 2008.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 2858

## CASAREJOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al pú-

blico junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 2859

## TORLENGUA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torlengua, adoptado en fecha 12 de mayo de 2008, sobre imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O)

#### *Artículo 1.- Fundamento Legal*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

#### *Artículo 2.- Naturaleza jurídica y hecho imponible*

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

#### *Artículo 3.- Construcciones, instalaciones y obras sujetas.*

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamies y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos o instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los Planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

#### *Artículo 4.- Exenciones*

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

#### *Artículo 5.- Sujetos Pasivos*

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

*Artículo 6.- Base Imponible*

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

*Artículo 7.- Cuota Tributaria*

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 3%.

*Artículo 8.- Bonificaciones*

No se establece bonificación alguna.

*Artículo 9.- Deducciones*

No se establecen deducciones de la cuota líquida.

*Artículo 10.- Devengo*

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

*Artículo 11.- Gestión*

El Impuesto se gestionará en régimen de declaración.

Cuando se conceda la preceptiva licencia o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta en el plazo de diez días, a contar desde la concesión de licencia o desde el momento del devengo, determinándose la base imponible en función de presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente/de lo determinado por los Técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará si fuere preciso la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

*Artículo 12.- Comprobación e Investigación*

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

*Artículo 13.- Régimen de infracciones y sanciones*

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Re-

guladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torlengua, 3 de septiembre de 2008.- El Tte. de Alcalde,  
Alfredo Martínez Sanz. 2861

## NAVALENO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2008, prestó su aprobación inicial al Proyecto Sustitución de Redes y pavimentación C/ Cañada Real, Medio, Fuente Vieja, Madrid y Nueva, redactado por el Ingeniero D. Luis Guajardo Esteban.

Lo que se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Navaleno, 9 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Domingo Heras López. 2888

- - -

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de Julio de 2007, aprobó inicialmente la Modificación de NN.SS. de las alineaciones de la C/ Medio, promovido por Clemente Mateo S.L. según Proyecto realizado por el Arquitecto D. Emilio Gonzalo Iglesias.

Dicho Proyecto con el expediente se hallan expuestos al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se suspenden en el ámbito del sector, por el plazo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas

señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de dicho precepto legal.

Navaleno, 4 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Domingo Heras López. 2873

## VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Pedro-José Abad Sánchez, para el período de tiempo comprendido desde el día 8 de septiembre de 2008 a 15 de septiembre de 2008, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos de la Corporación

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro José Abad Sánchez, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta, igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 3 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2867

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de Línea 132 Kv SET Tabanera-SET Radona; línea 132 Kv SET Aguaviva-nudo colector Medinaceli; Subestacion Transformadora 132/30-20 Kv Aguaviva, y línea 132 Kv SET Ventosa – nudo colector Medinaceli. Expediente 9319 5/2007.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 06-06-2008 se otorgo la autorización Administrativa y aprobación del proyecto de Línea 132 KV SET Tabanera-SET Radona; línea 132 KV SET Aguaviva- Nudo Colector Medinaceli; Subestación transformadora 132/30-20 KV Aguaviva, y línea 132 KV SET Ventosa – Nudo Colector Medinaceli, publicada en B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 9 y 16 de julio de 2008 respectivamente, por lo que a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto de estas instalaciones.

a) *Peticionario:* Eólica de Medianceli, S.L.

b) *Objeto:* Transporte y entrega de energía eléctrica.

c) *Características:*

1.1.- LINEA 132 KV SET TABANERA-SET RADONA.

Línea aérea simple circuito con origen en SET Radona hasta el apoyo número 25 y doble circuito desde este al apoyo número 7 de la línea SET Tabanera-SET Medinaceli, aislamiento suspendido, conductores LA 380 y cable de tierra OPGW 48, de 16,8 mm. Longitud 8055 mts. (Que comprende las evacuaciones de los parques eólicos Radona I y Radona II).

1.2.- LINEA 132 KV SET AGUAVIVA-NUDO COLECTOR MEDINACELI. Línea aérea simple circuito, origen en SET Aguaviva, final en apoyo nº 25 de la línea SET Tabanera-SET Radona, apoyos metálicos de celosía, aislamiento suspendido, conductores LA-380 y cable de tierra OPGW48 de 16,8 mm. De 3.926 metros de longitud. (Que comprende las evacuaciones de los parques eólicos Bullana y Cerros de Radona).

1.3.- SUBESTACION TRANSFORMADORA 132/30 y 20 KV AGUAVIVA, tipo intemperie de simple barra con una posición de transformador para el parque eólico Cerros de Radona; transformador 43 MVA relación 132/30 kV, edificio de servicios de 9,5 x 20 mts. donde se ubican los equipos de Media Tensión, así como los de control; una posición de transformador para el parque eólico Bullana, transformador de 55 MVA relación 132/20 kV, edificio de servicios de 8,75 x 25 mts. donde se ubican los equipos de Media Tensión así como los de control; una posición de barras de 132 kV con una posición de línea equipada y otra de posible ampliación. (Parques eólicos Bullana y Cerros de Radona).

1.4.- LINEA 132KV SET VENSOTA-NUDO COLECTOR MEDINACELI. Línea aérea simple circuito, origen en SET Ventosa del Ducado, final en apoyo nº 32 de la línea SET Tabanera-SET Medinaceli, apoyos metálicos de celosía, aislamiento suspendido, conductores LA-380, cable de tierra OPGW48 de 16,8 mm., de 5.968 metros de longitud. (Parque eólico Ventosa del Ducado).

d) Relación de bienes afectados, en la expropiación: según ANEXO

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23 34 62 y fax: 975-23 34 66.

## ANEXO

## LAAT SET AGUAVIVA - NUDO COLECTOR.

Termino Municipal.	Nº Proyecto.	Pol	Parce	Oc. Apoyo		Vuelos		Ocup. Temporal		Propietario	Uso
				Núm	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>		
MEDINACELI	28	22	11	1	52,56	225	4502			HRDOS PAULA VELAMAZÁN PÉREZ:(1) SECUNDINO VELAMAZÁN VELAMAZÁN (2) GENARA VELAMAZÁN VELAMAZÁN (3) LUIS VELAMAZÁN BARBERO (4) M <sup>o</sup> CARMEN VELAMAZÁN BLOCONA	Labor Secano
MEDINACELI	52	6	229	0,5	18,61	149	2987			VISITACIÓN MARTÍNEZ GALLEGÓ	Labor Secano

## LAAT SET TABANERA - SET RADONA.

Termino Municipal.	Nº Proyecto.	Pol	Parce	Oc. Apoyo		Vuelos		Ocup. Temporal		Propietario	Uso
				Núm	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>		
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	2	11	597			55	1100	1100		RANZ BLANCO ALEJANDRO	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	3	11	598	5	39,69	103	2060	2060		GONZALO SORIA PASCUAL	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	27	36	291	12	39,69	140	2800	2800		FERNANDEZ DEL RINCON JOSE	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	31	36	264	14	39,69	270	5400	5400		TARANCON CASADO MANUEL	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	33	35	209	15	39,69	144	2880	2880		EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	38	34	5034			23	460	460		EN INVESTIGACIÓN. Art. 47 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	Labor Secano
RADONA-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	62	33	10106			49	980	980		GONZALO VELAMAZAN, ANGEL // TORRES GONZALO, FRANCISCO, ENCARNA, M <sup>o</sup> ANTONIA Y ROBERTO // GONZALO DEL CAMPO, SUSANA	Labor Secano
MEDINACELI	83	8	317	34	45,56	143	2860			HRDOS ANICETA UTRILLA MACHÍN	Labor Secano

## LAAT SET VENTOSA - NUDO COLECTOR.

Termino Municipal.	Nº Proyecto.	Pol	Parce	Oc. Apoyo		Vuelos		Ocup. Temporal		Propietario	Uso
				Núm	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>		
MEDINACELI	51	69	5007	16	19,85	41	820			BERTA, MILAGROS Y ALEJANDRA CARRION	Labor Secano
MEDINACELI	53	69	5009			11	220			MILAGROS, BERTA Y ALEJANDRA CARRION	Labor Secano
MEDINACELI	54	69	5010			9	180			DESCONOCIDO	Labor Secano
MEDINACELI	55	69	5011			10	200			DESCONOCIDO	Labor Secano
MEDINACELI	56	69	5012			16	320			HIPOLITA MARCOS OCEN	Labor Secano
MEDINACELI	57	69	5060			1	20			PEDRO FERNANDEZ	Labor Secano
MEDINACELI	58	69	5013			38	760			LORENZO DE DIEGO CASALENGUA	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	59	69	5015	17	19,85	47	940			ALFONSO MARCOS TARANCÓN	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	60	69	5017	17	19,85	76	1520			LORENZO DE DIEGO CASALENGUA	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	61	69	5018			39	780			HEREDEROS DE CASIMIRO Y LORENZA MARCOS LOPEZ	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	64	69	5078			7	140			IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CÓRDOBA	Pastos
MEDINACELI	65	69	5082			5	100			PILAR DE DIEGO MONGE	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	66	69	5081			43	860			LORENZO DE DIEGO CASALENGUA	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	69	69	5085			131	2620			LORENZO DE DIEGO CASALENGUA	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	71	69	5087	19	17,41	34	680			LORENZO DE DIEGO CASALENGUA	Pastos
MEDINACELI	73	69	5045			35	700			JUAN IBAÑEZ DE MIGUEL	Pastos
MEDINACELI	75	69	5254			131	2620			JUAN IBAÑEZ DE MIGUEL	Pastos
MEDINACELI	79	69	5111			21	420			IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CÓRDOBA	Pastos
MEDINACELI	80	69	5016	22	72,02	117	2340			ENCARNACIÓN MEDINA LARIO	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	81	69	5199			23	460			JESUS SORIANO SORIANO	Labor Secano
MEDINACELI	82	69	5115			41	820			JULIO SORIANO SOBRINO FELIX CABALLERO SOBRINO JESUS CABALLERO SOBRINO CARMEN CABALLERO SOBRINO PILAR SORIANO SOBRINO	Labor Secano
MEDINACELI	83	69	5116			61	1220			MARIO BRAVO SIGÜENZA	Labor Secano y Pastos
MEDINACELI	84	69	5118	23 y 24	121,54	122	2440			IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CÓRDOBA	Pastos
MEDINACELI	87	69	5120			57	1140			ANGELES SORIANO DE DIEGO	Pastos
MEDINACELI	88	69	5121			28	560			JULIAN MEDINA AGUILAR	Pastos

Termino Municipal.	Nº Proyecto.	Pol	Parcela	Oc. Apoyo		Vuelos		Ocup. Temporal		Propietario	Uso
				Núm	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>		
MEDINACELI	89	69	5122			9	180			ANGELES SORIANO DE DIEGO	Pastos
MEDINACELI	90	69	5124			19	380			GONZALO PASCUAL FERNANDEZ	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	6	8	10183	2	47,61	183	3660			ALFONSO MARCOS TARANCON	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	7	8	20183			20	400			ALFONSO MARCOS TARANCON	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	9	8	250			26	520			EMETERIA MARCOS LOPEZ	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	11	8	181	3	54,02	111	2220			TEODORA MINGUEZ MARCOS	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	12	8	179			67	1340			HEREDEROS LORENZO CARRIÓN REQUENO	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	13	8	177	4	34,81	174	3480			HEREDEROS DE LORENZO CARRION REQUENO	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	19	7	172			29	580			FERNANDO MINGUEZ MARCOS	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	20	7	171	5	19,85	58	1160			FERNANDO MINGUEZ MARCOS	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	22	7	20151			76	1520			CARMELO PLAZA GARCIA	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	24	7	10151	6	17,41	75	1500			CARMELO PLAZA GARCIA	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	26	7	149	7	37,21	35	700			EMILIA MORCILLO PLAZA	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	29	7	20146			67	1340			FERMINA PALAZUELOS MINGO	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	31	7	10146			57	1140			FERMINA PALAZUELOS MINGO	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	35	7	133			44	880			SANTIAGO PÉREZ DE MINGO	Labor Secano
MIÑO DE MEDINACELI	47	7	120	14	18,61	281	5620			RICARDO ESTEBAN NAVAZO	Labor Secano y Pastos

Soria, 25 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

2848

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 449/08, por el fallecimiento de Don Román Tello Tello, nacido en Villaciervos, Soria, el día 27 de febrero de 1941, estado civil soltero, hijo de D. Julián Tello Gómez y doña Valentina Tello Tello, con último domicilio en "Residencia de Ancianos Fuente del Rey" (Soria), donde falleció, el día 4 de abril de 2008, y habiéndole premuerto sus padres quedando en la actualidad únicamente un hermano del causante llamado Félix Tello Tello.

Es por lo que habiéndose promovido por el único hermano superstite del causante D. Félix Tello Tello, asistido por el Procurador Sr. Pérez Marco, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado don Román Tello Tello, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 13 de agosto de 2008.— La Secretaria, María Inés García Alonso.

2850

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Susana Meana del Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 224/2008 a instancia de José Prisciliano Martínez Asensio, María Rosario Martínez Lafuente expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: DOS.- Vivienda en la planta primera, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Puertas de Pro, número 20. Tiene una superficie de setenta y tres metros y ochenta décimetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, cocina-comedor, servicios, hueco de escalera y en el desván. Le corresponde la carbonera número uno. Linda: este piso, por su frente, con dicha calle Puertas de Pro; por la espalda, con la muralla de la Ciudad; derecha, entrando, casa de Hipólita Tutor; y por su izquierda, con otra casa de los herederos de Epifanio Ridruejo. Tiene una cuota de participación de treinta y tres enteros con treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria en el tomo 1612, Libro 340, folio 217, finca nº 30832 de Soria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alagando lo que a su derecho convenga.

Soria, 31 de julio de 2008.— El Secretario, (Ilegible). 2849

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria